

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dos de agosto de dos mil veintidós

Rad. 2010-00414

En atención al escrito allegado al correo electrónico del despacho, se acepta la sustitución que del poder hace la apoderada judicial del BANCO BBVA S.A., abogada ESTEFANIA CABALLERO MESA al profesional del derecho OSCAR GRAJALES VANEGAS, y se le reconoce personería amplia y suficiente para actuar en los mismos términos del poder inicialmente conferido. (Art. 75 del código General del Proceso)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b69a4ef3b6a8a9be5d774bcf5139a6beb099b4d5f2f34520111259cf75aaf61f**

Documento generado en 02/08/2022 08:21:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>